

RESOLUCIÓN Nº **0333**

Neuquén,

30 MAY 2018

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 5545-M-2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra "EJECUCIÓN DE CÁMARAS PARA LIMPIEZA Bº VILLA MARÍA Y REFUERZO DE DESAGÜE PLUVIAL Bº BELGRANO", con un Presupuesto Oficial de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON 25/100.- (\$ 32.551.726,25) y un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos;

Que la presente obra tiene por objeto la construcción de accesos al Desagüe del Arroyo Villa María para posibilitar su saneamiento y el recambio de cañerías del desagüe en calle Santa Cruz por conductos de hormigón armado;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase Nº 058/18 informa que la obra se encuentra incorporada en el plan anual de obras para el ejercicio 2018, contando con crédito presupuestario suficiente en las imputaciones presupuestarias 6.GO.1-1.5.1-6.12.(947) y 6.GO.1-1.5.1-6.13.(947);

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria corrobora las imputaciones, e informa que la obra será financiada por distintas fuentes de financiamiento, Financiamiento Específico Municipal (FOP) y Financiamiento Rentas Generales;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 177 a fs. 336, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º del Decreto Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Deuda Pública y Contrataciones - mediante Informe Nº 045/DACCyDP/18, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que resulte la contratación de la misma;

1 de 2 //.-

GUSTAVO DAVILA  
Subsecretario de Programación y  
Coordinación de Obras Públicas  
Secretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén



Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Públicas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 177 a 336 ----- del expediente **OE Nº 5545-M-2017**, confeccionado por ésta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra **"EJECUCIÓN DE CÁMARAS PARA LIMPIEZA Bº VILLA MARÍA Y REFUERZO DE DESAGÜE PLUVIAL Bº BELGRANO"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON 25/100.- (\$ 32.551.726,25)** y un plazo de ejecución de obra de **ciento ochenta (180) días corridos.** -

**Artículo 2º) AUTORIZAR** la Licitación Pública **OE Nº 01/2018** correspondiente a ----- la obra **"EJECUCIÓN DE CÁMARAS PARA LIMPIEZA Bº VILLA MARÍA Y REFUERZO DE DESAGÜE PLUVIAL Bº BELGRANO"**, fijándose el día 10 de Julio de 2018 a las 09:00, para la respectiva Apertura de Ofertas, Acto que se formalizará en la Dirección General de Contrataciones sita en el Cuarto Piso del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén Capital. -

**Artículo 3º) FIJAR** el valor de la venta de los Pliegos en la suma de Pesos Treinta y ----- Ocho Mil Cuarenta y Seis con 00/100 (\$ 32.552,00). -

**Artículo 4º) EFECTUAR** las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de ----- mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén. -

**Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente ARCHÍVESE.** -

Es copia

FDO.) CASTEJON. -

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2186  
Fecha 08.1.06.17.018

GUSTAVO DAVILA  
Subsecretario de Programación y  
Coordinación de Obras Públicas  
Secretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén